

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
ALTERVIDA SERVICIOS DE  
CONSULTORIA CIA. LTDA.**

La compañía ALTERVIDA SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de febrero del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001267 de 21 MAR. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Ofrecer servicios profesionales especializados de consultoría.....

Quito, 21 MAR. 2007

**Dr. José Eduardo Romero Ayala  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR571060C

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA AMERICAN  
TELECOMMUNICATION, INC.  
ECUADOR ATIECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía AMERICAN TELECOMMUNICATION, INC. ECUADOR ATIECUADOR S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 460.000,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 001002 de 7 MAR. 2007

El capital actual suscrito de US\$ 460.800,00 está dividido en 460.800 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 921.600,00

Distrito Metropolitano de Quito, 7 MAR. 2007

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AR571210C

Martes, 27 de marzo de 2007

ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para sus posteriores notificaciones dentro del patrimonio de ley. Dr. Washington Torres Suarez SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/2053153/1

**JUZGADO TERCERO DE LA  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE  
PICHINCHA**

Dentro del Juicio de Privación de Patria Potestad que sigue el señor FREDI RICARDO VALDIVIESO SANTOS en contra de la señora SILVIA AMERICA CABRERA BRITO ACTOR: FREDI RICARDO VALDIVIESO SANTOS DEMANDADA: SILVIA AMERICA CABRERA BRITO MENOR: FREDY ALEXANDER VALDIVIESO CABRERA CAUSA: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD No. 343-07

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- QUITO, 16 de marzo del año 2006. Las 10h30.- VISTOS.- Avocamos conocimiento de la causa de PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD presentada por el Sr. FREDI RICARDO VALDIVIESO SANTOS, y en virtud del sorteo realizado. La misma que se califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite legal correspondiente. Una vez que el actor bajo juramento de Ley dice desconocer el domicilio de la señora SILVIA AMERICA CABRERA BRITO, que pese a las múltiples averiguaciones hechas no ha sido posible determinar el domicilio y/o residencia de la demandada, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por uno de los diarios de mayor circulación del país con la copia de la demanda y providencia a fin de que la demandada señale casillero judicial en la presente causa, en esta ciudad de Quito. A fin de que respondan a la causa de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD de la menor FREDY ALEXANDER VALDIVIESO CABRERA, caso contrario se proseguirá con el trámite respectivo y se acusará la rebeldía. Oficiase a la DINAPEN, a fin de que se investigue. Intervenga el Equipo Técnico del Juzgado Tercero e informe. Agréguese la documentación que adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor para sus posteriores notificaciones. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Hugo Celi Álvarez, Juez

CAMILA CADENA JARA, a través de la prensa, en unos de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito, por tres ocasiones que se harán en fechas distintas. Intervenga la DINAPEN, el Equipo Técnico de este Juzgado, así como el Ministerio Público, quienes presentarán sus informes en el tiempo previsto, por la Ley. Oficiase en este sentido a las personas indicadas.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por el demandante y agréguese la documentación adjunta. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Hugo Celi Álvarez, Juez. F) Dr. Esteban Pantoja, Secretario. Lo que comunico a Usted para los fines de Ley. DR. ESTEBAN PANTOJA CADENA SECRETARIO A.P./1728/k.m.

**EJECUTIVOS****LA R. DEL E.**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A CARLOS ALBERTO PALACIOS PURUNCAJAS ACTOR: GUSTAVO JAVIER ORANJA DONOSO DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO PALACIOS PURUNCAJAS Y FANNY MARIBEL PALACIOS PURUNCAJAS CUANTIA: \$ 15.000 dólares JUICIO EJECUTIVO No. 944-2006-R.B. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22 de Enero del 2007, las 15h25.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo correspondiente. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. Dése el trámite Ejecutivo. En consecuencia, los demandados en el término de tres días cumplan con la obligación demandada, o en el mismo término proponga excepciones bajo prevenciones de Ley. Atento el juramento rendido por el actor y lo previsto en el Art. 82 inc. 3ro. del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle a la demandada FANNY MARIBEL PALACIOS PURUNCAJAS, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, y al demandado CARLOS ALBERTO PALACIOS PURUNCAJAS, se le citará en el lugar que se indica. Agréguese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el accionante. Notifíquese.- DR. JUAN TOSCANO GARZON, JUEZ JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de